



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

**MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
Teléfono : 2289 4700 Ext. 1037
Telefax : 2289-5223

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

Contratación Simplificada No. CS-33-11-2023

"Compra de Insumos Médicos con bajas Coberturas para el Abastecimiento de Unidades de Salud a Nivel Nacional"

Fecha: 22 de noviembre de 2023

Es timados señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para **Contratación Simplificada No. CS-33-11-2023 "Compra de Insumos médicos con bajas coberturas para el abastecimiento de unidades de salud a nivel nacional"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

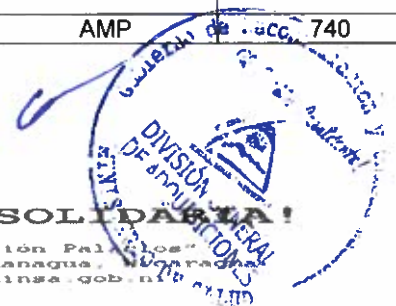
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UM	REQUERIMIENTO
1	1010130	DICLOXACILINA SODICA 125 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FCO.100-120 ML.	NO APLICA	FCO	33,000
2	1010134	LINEZOLID 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE IV 300ML	NO APLICA	FCO/BSA	1,984
3	1010161	PIPERACILINA SODICA 4G + TAZOBACTAM SODICO 0.5 GR POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V	NO APLICA	FAM	12,974
4	1010180	CEFOXITINA SODICA 1 GRAMO, POLVO LIOFILIZADO IM IV	NO APLICA	FAM	365
5	1010300	DOXICICLINA 100 MG TABLETA O CAPSULA ORAL	NO APLICA	TAB/CAP	2,880,000
6	1011100	VANCOMICINA CLORHIDRATO. POLVO LIOFILIZADO 500 MG. FAM. IV	NO APLICA	FAM	71,435
7	1011310	ACICLOVIR 400 MG. ORAL TABLETA	NO APLICA	TAB	55,860
8	1011370	OSELTAMIVIR FOSFATO 75 MG. TABLETA/CAPSULA	NO APLICA	TAB/CAP	1,000
9	1020160	OMEPRAZOL 40 MG. POLVO LIOFILIZADO, FAM/VIAL IV	NO APLICA	FAM/VIAL	300,000
10	1020405	DIMENHIDRINATO 50 MG/ML.SOLUCION INYECTABLE 1 ML. IM IV	NO APLICA	AMP	119886
11	1020420	ONDASETRON 8MG/4ML. SOLUCION INYECTABLE IM. IV. AMPOLLA 4ML.	NO APLICA	AMP	36,000
12	1040210	VERAPAMILO CLORHIDRATO	NO APLICA	AMP	740

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UM	REQUERIMIENTO
		SOLUCION INYECTABLE 2.5/1 ML. AMP. 2 ML. IV			
13	1040310	FENILEFRINA CLORHIDRATO 0.1% (10 MG/ML) SOLUCION INYECTABLE IV	NO APLICA	AMP	720
14	1040348	NOREPINEFRINA BITARTRATO 1 MG/ML SOL. INYECTABLE 1-5 ML IV	NO APLICA	AMP	228,000
15	1040650	LABELTALOL CLORHIDRATO 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMP 4 ML IV	NO APLICA	AMP	16,000
16	1060100	DEXTROSA EN AGUA 5 % SOLUCION INYECTABLE 1,000 ML. I.V. FRASCO/BOLSA 1000ML	NO APLICA	FCO/BSA	360,000
17	1060108	DEXTROSA EN AGUA 50%. SOLUCION INYECTABLE 50 ML, FAM/VIAL IV	NO APLICA	FAM/VIAL	7,200
18	1060300	AGUA DESTILADA. SOLUCION PARA INYECCION. BULBO (AMPOLLA) 10 ML. IM IV	NO APLICA	BULBO	3,216,000
19	1080110	VALPROATO SODICO 250 MG/5 ML SOLUCION ORAL 100-120 ML	NO APLICA	FCO	18,000
20	1130905	KETOTIFENO 1MG TABLETA	NO APLICA	TAB	23,000
21	1140294	CARBOPLATINO 10 MG/ML. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. FAM 5-15 ML IV	NO APLICA	FAM	114
22	1150120	RETINOL (VITAMINA A). SOLUCION ORAL 25,000 UI/ GOTA FRASCO 30 ML.	NO APLICA	FCO	2,661
23	1160212	PARACETAMOL(ACETAMINOFEN LIBRE DE ALCOHOL)120 MG/5 ML. SOLUCION ORAL, FCO 100-120 ML	NO APLICA	FCO	850,000
24	1160216	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) 500 MG. TABLETA CAPSULA	NO APLICA	TAB/CAP	8,576,450
25	1160384	TRAMADOL HCL 50MG TABLETA RANURADA	NO APLICA	TAB	126,240
26	1160496	PARACETAMOL 1GR / 100 ML SOLUCION INYECTABLE IV/IM SOLUCION INYECTABLE IV IM	NO APLICA	FAM	4,974
27	1170110	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO. POLVO LIOFILIZADO 500MG. FAM. IV	NO APLICA	FAM	83,809
28	1170205	INSULINA HUMANA RAPIDA (CRISTALINA BIOSINTETICA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ ML FAM.10 ML. S.C. /I.V.	NO APLICA	FAM	9,666
29	1170500	TIAMAZOL (METIMAZOL) 5MG. CAPSULA O TABLETA	NO APLICA	TAB/COMP	432000
30	1190110	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE 1 ML. IM IV	NO APLICA	AMP	38,400
31	1190215	FLUMAZENIL 0.1 MG/ML. SOL. INYECTABLE, AMP. 5 ML. IV	NO APLICA	AMP	337
32	1200122	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO (HIDROSOLUBLE) SOLUCION INYECTABLE FRASCO 50ML	NO APLICA	FCO	2,000
33	1200132	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO (HIDROSOLUBLES) SOLUCION INYECTABLE FRASCO. 100 ML	NO APLICA	FCO	26,400

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FREMVE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



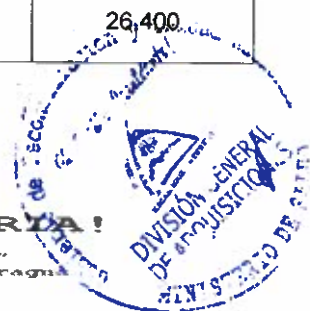
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"

Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua

PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UM	REQUERIMIENTO
34	1200137	MEDIO DE CONTRASTE POSITIVO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA 0.5MMOL A 1MMOL, SOLUCIÓN INYECTABLE IV 7.5ML - 15ML	NO APLICA	FCO	3,000
35	2041139	CUCHILLAS QUIRÚRGICAS DESCARTABLES 3 MM ANGULADO. ESTERIL. EMPAQUE INDIVIDUAL.	NO APLICA	UNIDADES	7,656
36	4010270	CATETER VENOSO UMBILICAL UNA VIA 3.5 FR.- 20-40CM LONGITUD NO ESPECIFICADO 3.5 FR	NO APLICA	UNIDADES	336
37	4011700	MALLA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE POLIGLECAPRONE (MONOCRYL) 15*15 CM ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	NO APLICA	UNIDADES	1,632
38	4030100	CAL SODADA(SIMILAR A SODA LINE) ENVASE HERMETICO	NO APLICA	KG	1,253
39	4040135	NYLON MONOFILAMENTO # 2-0 C/AGUJA AHUSADA, 3/8 DE CÍRCULO DE 24-26 MM, HEBRA MÍNIMO 45 CM DE LONGITUD.	NO APLICA	SOBRE	19,939
40	3010050	CALCIO	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	22,000
41	3010170	CONTROL NORMAL Y PATOLÓGICO PARA GLUCOSA CUANTITATIVA EN TIRAS	SET DE 2 FRASCO NORMAL Y PATOLÓGICO	SET	2,721
42	3010210	LACTATO DESHIDROGENASA (MONOTEST) LDH	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	36,200
43	3010235	PROTEINAS TOTALES LIQUIDO CEFALORAQUIDEO	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	1,500
44	3080070	SUERO CONTROL. CONTROL RH	FRASCO 10ML	ML	2,170
45	4070508	CUBRE OBJETOS 24 X 50 MM	PAQUETES O CAJAS DE 100 UNIDADES	ONZA	3,921
46	4070509	CUBRE OBJETOS 24 X 60MM	PAQUETES O CAJAS DE 100 UNIDADES	ONZA	7,298

a) **Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento:** Esta adquisición será financiada con Fondos del Tesoro.

b) Forma y Plazo límite para presentación de ofertas:

La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y, llevarán el sello y la rúbrica del oferente en cada página, serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!

El oferente deberá incluir en su oferta tres (03) copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en Físico.

- Se recibirán aclaraciones a la solicitud de oferta de Bienes, en físico o vía correo electrónico el día viernes 24 de noviembre del 2023 a más tardar a las 02:00 pm, las respuestas a las aclaraciones solicitadas se notificarán el día lunes 27 de noviembre del presente año, a más tardar a las 04:00 pm.

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas **a más tardar el día miércoles 29 de noviembre del 2023 a partir de las 08:00 am hasta las 02:00 p.m. en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.**

c) Ofertas Alternativas:

No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

d) Moneda de la oferta y forma de pago:

El oferente deberá presentar su oferta en moneda córdobas y/o dólar, la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal e). El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con seis decimales, incluyendo el IVA.

- El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque o transferencia bancaria en córdobas o en dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

El oferente deberá indicar en su oferta a favor de quien se realizará el cheque y/o transferencia bancaria.

e) Plazo y lugar de entrega:

- Plazo de entrega de los 46 insumos médicos. Se requiere que la entrega de los insumos a adquirirse sea inmediata a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado. No se Aceptará prórroga en el plazo de entrega establecido.
- La Edición de los Incoterms es: 2020.

El precio de los Insumos fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: DDP (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados) y DAP (bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados)

- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua):** Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.
- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados Por el CIPS):** Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

▪ Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) Debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importados; los medicamentos y Otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda). Que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

▪ Para las sustancias químicas que están incluidas en la lista de sustancias Psicotrópicas Controladas o Sustancias Precursoras según la Ley 292 –Ley Medicamentos y Farmacia, el Oferente que sea adjudicado deberá realizar los trámites de permisos especiales de importación ante la Dirección de Farmacia y presentara dicha documentación al Centro de Insumos para la Salud (CIPS) al momento de realizar la entrega de los insumos en caso de ser ofertados en plaza.

f) Vida útil del producto: La vida útil requerida mayor o igual a 20 meses, en caso de que oferte vida útil de 18 a 19 meses, se aceptará con carta compromiso de reposición del producto. Deberá ser indicado en oferta que presentará menor vida útil y la carta de compromiso será presentada en adquisiciones una vez tenga disponible número de lote y vencimiento del bien adjudicado para emitir aceptación y poder realizar entrega.

g) Garantías requeridas:

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Declaración Notariada de Mantenimiento de la Oferta

Garantía/Fianza de Cumplimiento: En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado con una vigencia de noventa (90) días calendarios.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor al día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo, tal como se encuentra establecido en el Reglamento Arto. 227 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

h) Periodo de validez de la oferta: Su oferta debe ser válida por un periodo mínimo de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.

i) Contenido de la oferta: La oferta debe constar en un solo sobre en original y tres copias. La misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta para adquisición de bienes (incluido en esta Solicitud de Oferta).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
4. Copia Simple del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Público competente (para persona Jurídica).

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

5. Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en la que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.
6. Copia Simple de Escritura de Constitución de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público Competente (para persona jurídica).
7. Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado (Declaración de Idoneidad).
8. Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como Comerciante en el Registro Público competente.
9. Copia de Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal.
10. Copia de Solvencia Fiscal.
11. Copia de Cédula RUC.
12. Los Documentos que acrediten la elegibilidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo indicado en el inciso j.
13. Declaración de Mantenimiento de la Oferta Notariada.

j). Asimismo, la oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos de elegibilidad:

Para los ítems del 1 al 34:

- Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la licitación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario.
- Presentar Fotocopia de Certificado de Registro Sanitario de Medicamentos o Certificado de Reconocimiento Mutuo del Registro Sanitario vigente emitidos por la Dirección de Farmacia (copia simple).

En el caso de que el MINSA decida aceptar un producto sin Registro Sanitario deberá presentar los siguientes documentos, En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español:

- Registro Sanitario del país de origen o Certificado de Producto Farmacéutico (CPF) o Certificado de libre venta (CLV)
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Presentar especificaciones de producto terminado en fotocopia simple o Proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras).
- Muestras para verificación de calidad. La cantidad de muestras se encuentran establecidas por la Dirección de Laboratorio de Control de Calidad de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS), según el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.47:07 no serán exoneradas ni se aceptarán entrega de menor cantidad de muestras. Las muestras se deberán presentar en el CIPS-MINSA al momento de realizar la entrega del insumo sumado a la cantidad adjudicada.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

Para los ítems del 35 al 46:

- Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la licitación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485 y demás certificados, cuando aplique, será requerida únicamente en caso que el oferente no presente Certificado de Registro Sanitario emitido por parte de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria que lo declare como distribuidor autorizado por el titular del producto.
- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario de los bienes, emitido por la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS) Dirección de Dispositivos Médicos del Ministerio de Salud de Nicaragua, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen y certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.
- Presentar catálogos en idioma español, los que deberán tener correspondencia con los productos ofertados e indicar claramente las referencias del catálogo al que pertenece el producto, indicando ítem y el código del catálogo y código del MINSa a la par del insumo y pestañas separadoras para determinar la ubicación del insumo ofertado.

k) Metodología de evaluación:

1. **Examen Preliminar:** El Ministerio de Salud examina que la documentación solicitada ha sido suministrada y determina si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.
 2. **Evaluación Técnica:** Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el Adquirente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente; por lo cual se efectuará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados.
- Serán rechazadas las ofertas presentadas de aquellos medicamentos que fueron adquiridos en procesos anteriores, para los cuales existan como mínimo de un (1) reporte de ineficacia (Falla Terapéutica) del producto, enviadas por las Unidades de Salud o que el oferente tenga notificaciones de acta de rechazo en análisis de control de calidad.
 - El Ministerio de Salud considerará al momento de la evaluación de las ofertas aquellos Medicamentos con rechazos/fallas de calidad adjudicados en los procesos de contrataciones comprendidos en los años, 2020, 2021, 2022 , con fecha de un día antes de la presentación de las Ofertas, El medio de verificación del rechazo

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
 TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

de calidad será las fichas de reclamo o informes técnicos que reporte la falla de calidad o el no cumplimiento del objetivo terapéutico o que el insumo cause un riesgo en la salud del paciente durante o post procedimiento, remitido por parte de las unidades de salud.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Salud, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo. La adjudicación se realizará por ítem.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente, al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua de la fecha de la apertura de las ofertas, con el objetivo de realizar la comparación de precios de las ofertas recibidas.

l) Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 100%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica u económica), el desempate se realizará por medio de sorteo por insaculación de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Reglamento General de la Ley 737 Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público.

m) El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales, por código de los ítems objeto de la compra.

n) Publicación de adjudicación: El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni.

o) Con el objetivo de optimizar los recursos asignados para la presente contratación, el Ministerio de Salud se reserva el derecho de no adjudicar códigos cuando los precios ofertados superen a los precios de referencia que tiene registrado el Ministerio de Salud de sus más recientes procesos de adquisición o bien no adjudicarlos salvaguardando los intereses de la Institución.

p) Adjudicación del Contrato: La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través Orden de Compra y Contrato. El plazo para la entrega de los insumos, se iniciará a contar a partir de la entrega de la Orden de compra al proveedor adjudicado.

q) Liquidación por daños y perjuicios:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir, así mismo por incumplimiento cuando en los bienes falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste, Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Para la formulación y presentación de la oferta; el oferente deberá tomar en cuenta de manera responsable todos los requisitos, especificaciones técnicas y los plazos de entrega de los insumos requeridos en la presente contratación para su estricto cumplimiento.

Para futuras adjudicaciones el Ministerio de Salud MINSa no tomará en cuenta aquellos oferentes que hayan incumplidos en este proceso con las siguientes disposiciones:

- a) No entregar los insumos en el plazo establecido
- b) Insumos que hayan presentado fallas de calidad.

NO SE ACEPTARÁ PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS ESTABLECIDO PARA LA PRESENTE CONTRATACION, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega de los insumos adjudicados; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSa) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento de la Ley 737 de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,


Lic. Tania Isabel García González
Directora División General de Contrataciones
Ministerio de Salud

(Circular stamp: Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, División General de Contrataciones, Ministerio de Salud)

Cc: Archivo/te

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



**FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES**

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal ó como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la Solicitud de Oferta de Bienes con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____ Córdobas, dentro del cual está incluido: a) _____ ; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-Mail:

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
ó Persona Natural en su caso.

CC: Archivo

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
 **TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!**

Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Contratación Simplificada No. CS-33-11-2023: "Compra de Insumos médicos con bajas coberturas para el abastecimiento de unidades de salud a nivel nacional"

Ítem	Código	Descripción	Requerimiento técnico					Oferta técnica					
			Presentación	UM	Requerimiento	Plazo de Entrega	Especificaciones técnicas ofertadas	Unidad de medida ofertada	Cantidad ofertada	Presentación	Vigencia del producto ofertado (en meses)	Plazo de entrega ofertado	Fabricante /titular
1	1010130	DICLOXACILINA SODICA 125 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FCO 100-120 ML.	NO APLICA	FCO	33,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra							
2	1010134	LINEOLID 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE IV 300ML	NO APLICA	FCO/BSA	1,984	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra							
3	1010161	PIPERACILINA SODICA 4G + TAZOBACTAM SODICO 0.5 GR. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE IV	NO APLICA	FAM	12,974	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra							
4	1010180	CEFOXITINA SODICA 1 GRAMO. POLVO LIOFILIZADO IM IV	NO APLICA	FAM	365	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra							
5	1010300	DOXICICLINA 100 MG TABLETA O CAPSULA ORAL	NO APLICA	TAB/CAP	2,880,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra							
6	1011100	VANCOMICINA CLORHIDRATO. POLVO LIOFILIZADO 500 MG FAM IV	NO APLICA	FAM	71,435	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra							
7	1011310	ACICLOVIR 400 MG. ORAL TABLETA	NO APLICA	TAB	55,860	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra							
8	1011370	OSELTAMIVIR FOSFATO 75 MG.	NO APLICA	TAB/CAP	1,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra							

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minis.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

Requerimiento técnico				Oferta técnica										
Item	Código	Descripción	Presentación	UM	Requerimiento	Plazo de Entrega	Especificaciones técnicas ofertadas	Unidad de medida ofertada	Cantidad ofertada	Presentación	Vigencia del producto ofertado (en meses)	Plazo de entrega ofertado	Fabricante /titular	Pais de origen
		TABLETA/CAPSULA				la Orden de Compra								
9	1020160	OMEPRAZOL 40 MG. POLVO LIOFILIZADO, FAMVIAL IV	NO APLICA	FAMVIAL	300,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
10	1020405	DIMENHIDRINATO 50 MG/ML.SOLUCION INYECTABLE 1 ML. IM IV	NO APLICA	AMP	119886	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
11	1020420	ONDASETRON 8MG/4ML SOLUCION INYECTABLE IM IV, AMPOLLA 4ML.	NO APLICA	AMP	36,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
12	1040210	VERAPAMILO CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 2.5/1 ML AMP. 2 ML IV	NO APLICA	AMP	740	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
13	1040310	FENILEFRINA CLORHIDRATO 0.1% (10 MG/ML) SOLUCION INYECTABLE IV	NO APLICA	AMP	720	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
14	1040348	NOREPINEFRINA BITARTRATO 1 MG/ML SOL. INYECTABLE 1-5 ML IV	NO APLICA	AMP	228,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
15	1040650	LABETALOL CLORHIDRATO 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMP 4 ML IV	NO APLICA	AMP	16,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
16	1060100	DEXTROSA EN AGUA 5 % SOLUCION INYECTABLE 1,000 ML. IV. FRASCO/BOLSA 1000ML	NO APLICA	FCO/BSA	360,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
17	1060108	DEXTROSA EN AGUA 50% SOLUCION INYECTABLE 50 ML. FAMVIAL IV	NO APLICA	FAMVIAL	7,200	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



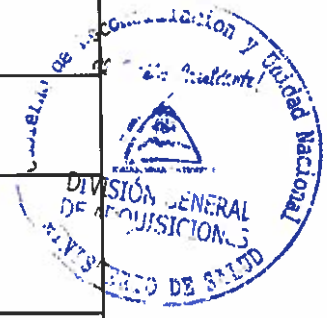
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Carretera Antonia Ferrero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

Oferta técnica														
Item	Código	Descripción	Presentación	UM	Requerimiento	Plazo de Entrega	Especificaciones técnicas ofertadas	Unidad de medida ofertada	Cantidad ofertada	Presentación	Vigencia del producto ofertado (en meses)	Plazo de entrega ofertado	Fabricante /titular	País de origen
18	1060300	AGUA DESTILADA. SOLUCION PARA BULBO INYECCION. BULBO (AMPOLLA) 10 ML. IM IV	NO APLICA	BULBO	3.216.000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
19	1080110	VALPROATO SODICO 250 MG/5 ML SOLUCION ORAL 100-120 ML	NO APLICA	FCO	18.000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
20	1130905	KETOTIFENO 1MG TABLETA	NO APLICA	TAB	23.000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
21	1140294	CARBOPLATINO 10 MG/ML POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. FAM 5-15 ML IV	NO APLICA	FAM	114	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
22	1150120	RETINOL (VITAMINA A) SOLUCION ORAL 25.000 UI/ GOTTA FRASCO 30 ML	NO APLICA	FCO	2.661	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
23	1160212	PARACETAMOL/ACETAMINOFEN LIBRE DE ALCOHOL)120 MG/5 ML SOLUCION ORAL. FCO 100-120 ML	NO APLICA	FCO	850.000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
24	1160216	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) 500 MG. TABLETA CAPSULA	NO APLICA	TAB/CAP	8.576.450	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
25	1160384	TRAMADOL HCL 50MG TABLETA RANURADA	NO APLICA	TAB	126.240	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
26	1160496	PARACETAMOL 1GR / 100 ML SOLUCION INYECTABLE IV/IM SOLUCION INYECTABLE IV/IM	NO APLICA	FAM	4.974	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PSX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

Requerimiento técnico				Oferta técnica										
Ítem	Código	Descripción	Presentación	UM	Requerimiento	Plazo de Entrega	Especificaciones técnicas ofertadas	Unidad de medida ofertada	Cantidad ofertada	Presentación	Vigencia del producto ofertado (en meses)	Plazo de entrega ofertado	Fabricante /titular	País de origen
27	1170110	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO. LIOFILIZADO 500MG. FAM. IV	NO APLICA	FAM	83,809	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
28	1170205	INSULINA HUMANA RAPIDA (CRISTALINA BIOSINTETICA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ ML FAM.10 ML. S.C./I.V.	NO APLICA	FAM	9,666	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
29	1170500	TIAMAZOL (METIMAZOL) 5MG CAPSULA O TABLETA	NO APLICA	TAB/COMP	432000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
30	1190110	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE 1 ML. IM IV	NO APLICA	AMP	38,400	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
31	1190215	FLUMAZENIL 0.1 MG/ML. SOL. INYECTABLE, AMP. 5 ML. IV	NO APLICA	AMP	337	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
32	1200122	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO (HIDROSOLUBLE) SOLUCION INYECTABLE FRASCO 50ML	NO APLICA	FCO	2,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
33	1200132	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO (HIDROSOLUBLES) SOLUCION INYECTABLE FRASCO. 100 ML	NO APLICA	FCO	26,400	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
34	1200137	MEDIO DE CONTRASTE POSITIVO PARA RESONANCIA MAGNETICA 0.5MMOL A 1MMOL. SOLUCION INYECTABLE IV 7.5ML.	NO APLICA	FCO	3,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Calle 15 de Septiembre, Edificio de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
¡Al Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS Adelante!

Requerimiento técnico						Oferta técnica								
Item	Código	Descripción	Presentación	UM	Requerimiento	Plazo de Entrega	Especificaciones técnicas ofertadas	Unidad de medida ofertada	Cantidad ofertada	Presentación	Vigencia del producto ofertado (en meses)	Plazo de entrega ofertado	Fabricante /titular	País de origen
35	2041139	15ML CUCHILLAS QUIRURGICAS DESCARTABLES 3 MM ANGULADO ESTERIL. EMPAQUE INDIVIDUAL	NO APLICA	UNIDADES	7,656	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
36	4010270	CATER VENOSO UMBILICAL UNA VIA 3.5 FR - 20-40CM LONGITUD NO ESPECIFICADO 3.5 FR	NO APLICA	UNIDADES	336	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
37	4011700	MALLA QUIRURGICA ABSORBIBLE POLIGLECAPRONE (MONOCRYL) 15*15 CM ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL	NO APLICA	UNIDADES	1,632	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
38	4030100	CAL SODADA(SIMILAR A SODA LINE) ENVASE HERMETICO	NO APLICA	KG	1,253	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
39	4040135	NYLON MONOFILAMENTO # 2-0 C/AGUJA AHUSADA, 3/8 DE CIRCULO DE 24-26 MM, HEBRA MINIMO 45 CM DE LONGITUD.	NO APLICA	SOBRE	19,939	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
40	3010050	CALCIO	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	22,000	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
41	3010170	CONTROL NORMAL Y PATOLOGICO PARA GLUCOSA CUANTITATIVA EN TIRAS	SET DE 2 FRASCO NORMAL Y PATOLOGICO	SET	2,721	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
42	3010210	LACTATO DESHIDROGENASA (MONOTEST) LDH	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	36,200	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!
CRISTIANA SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

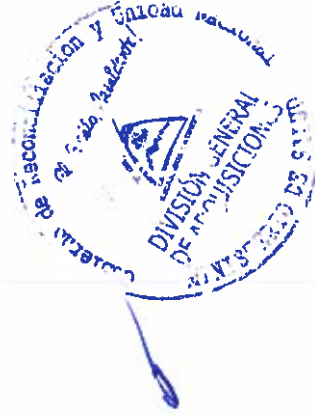


Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Requerimiento técnico				Oferta técnica										
Item	Código	Descripción	Presentación	UM	Requerimiento	Plazo de Entrega	Especificaciones técnicas ofertadas	Unidad de medida ofertada	Cantidad ofertada	Presentación	Vigencia del producto ofertado (en meses)	Plazo de entrega ofertado	Fabricante /titular	País de origen
43	3010235	PROTEINAS LIQUIDO CEFALORAQUIDEO TOTALES	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	1,500	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
44	3080070	SUERO CONTROL CONTROL RH	FRASCO 10ML	ML	2,170	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
45	4070508	CUBRE OBJETOS 24 X 50 MM	PAQUETES O CAJAS DE 100 UNIDADES	ONZA	3,921	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								
46	4070509	CUBRE OBJETOS 24 X 60MM	PAQUETES O CAJAS DE 100 UNIDADES	ONZA	7,298	Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra								

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!
CRISTIANA SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Comisión Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647750 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Contratación Simplificada No. CS-33-11-2023: "Compra de Insumos médicos con bajas coberturas para el abastecimiento de unidades de salud a nivel nacional"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

Nombre del Ofertante:								
Lote No.	Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US\$	Monto Total del Ítem US\$	Observación
1	[Indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[Indicar la unidad de medida ofertada]	[Indicar la cantidad ofertada]	[Indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del ítem]	
						Monto total de la oferta (lote) para bienes Importado	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arito. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____
 2) Forma de Pago: _____
 A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____

TODOS JUNTES, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL PRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!


SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Primerfo de Mayo, Managua, Nicaragua
 PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Contratación Simplificada No. CS-33-11-2023: "Compra de Insumos médicos con bajas coberturas para el abastecimiento de unidades de salud a nivel nacional"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

Nombre del Oferente:							
Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario C\$	Monto Total Ítem C\$	Observación
[Indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[Indicar la unidad de medida ofertada]	[Indicar la cantidad ofertada]	[Indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del ítem]	
					Monto total de la oferta (lote) para bienes en plaza	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. *Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.*

- 1) Lugar de Destino de los bienes: _____
- 2) Forma de Pago: _____
A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal: _____ Firma: _____



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTINA VAQUERO SOCIALIZA, SOLIDARIA!
MINISTRO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Primerio de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

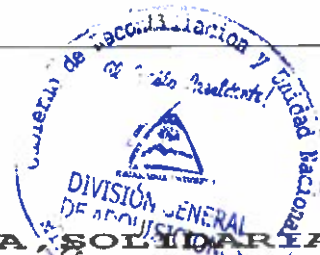
ANEXO A

CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS PARA LA
VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO

PRODUCTO	CANTIDAD (unidades)		
	MUESTRA	MUESTRA DE RETENCIÓN/ CONTRA M UESTRA	TOTAL DE MUESTRAS
AEROSOLIOS, ATOMIZADORES E INHALADORES (SIN ANTIBIÓTICO)	10	10	20
AEROSOLIOS, ATOMIZADORES E INHALADORES (CON ANTIBIÓTICO)	15	15	30
CÁPSULAS, GRAGEAS, TABLETAS	60	60	120
LÍQUIDOS ORALES (SUSPENSIONES, JARABES, ELÍXIRES, EMULSIONES)	13	13	26
LÍQUIDOS TÓPICOS (SOLUCIONES, SUSPENSIONES Y EMULSIONES)	13	13	26
LÍQUIDOS ORALES EMPACADOS EN CONTENEDORES DE DOSIS UNITARIA	13	13	26
POLVOS Y GRANULADOS (FRASCOS/ SOBRES) CON MENOS 150 G	20	20	40
POLVOS Y GRANULADOS (FRASCOS/ SOBRES) CON MÁS 150 G	10	10	20
INYECTABLES MENOR E IGUAL A 4 ML	50	50	100
INYECTABLE DE 5 A 15 ML	30	30	60
INYECTABLE DE 20 A 100ML	10	10	20
INYECTABLES MÁS DE 100 ML	7	7	14
CREMAS, GELES Y UNGÜENTOS TÓPICOS (SIN ANTIBIÓTICO)	15	15	30
CREMAS, GELES Y UNGÜENTOS TÓPICOS (CON ANTIBIÓTICO)	20	20	40
POLVOS Y LIOFILIZADOS ESTÉRILES (INYECTABLES)	20	20	40
SOLUCIONES ÓTICAS Y NASALES	30	30	60
SUPOSITORIOS O SUPOSITORIOS EN TABLETAS	30	30	60
PARCHES TRANSDÉRMICOS Y EMLASTOS O CINTAS ADHESIVAS	15	15	30
IMPLANTES	15	15	30
UNGÜENTOS, CREMAS, SOLUCIONES Y SUSPENSIONES OPTÁLMICAS (SIN ANTIBIÓTICOS)	30	30	60
UNGÜENTOS, CREMAS, SOLUCIONES Y SUSPENSIONES OPTÁLMICAS (CON ANTIBIÓTICOS)	40	40	80
LATA CON MÁS DE 200 G DE POLVO	3	3	6
SUEROS ORALES EN SOLUCIÓN	3	3	6
CÁPSULAS, GRAGEAS, TABLETAS	60	60	120
LÍQUIDOS ORALES (SUSPENSIONES, JARABES, ELÍXIRES, EMULSIONES)	13		26

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

PRODUCTO	CANTIDAD (unidades)		
	MUESTRA	MUESTRA DE RETENCIÓN/ CONTRA M UESTRA	TOTAL DE MUESTRAS
INYECTABLES MENOR E IGUAL A 4 ML	50	50	100
INYECTABLE DE 5 A 15 ML	30	30	60

Nota: Los productos oncológicos por su naturaleza y cantidades de compra mínima se estará solicitando la siguiente cantidad de muestras para análisis por cada lote presentado

Producto	Cantidad de muestra
Soluciones inyectables (FAM-Ampollas)	10
Frascos Ampollas para reconstituir	15
Tabletas	50

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENACE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Lista de Requisitos, Especificaciones Técnicas y Plazos de Entrega

Para esta compra se requiere:

- Plazo de entrega de los 46 insumos médicos. Se requiere que la entrega de los insumos a adquirirse sea inmediata a partir de la notificación de la orden de compra al proveedor adjudicado.
- La vida útil requerida mayor o igual a 20 meses, en caso de que oferte vida útil de 18 a 19 meses, se aceptará con carta compromiso de reposición del producto. Deberá ser indicado en oferta que presentará menor vida útil y la carta de compromiso será presentada en adquisiciones una vez tenga disponible número de lote y vencimiento del bien adjudicado para emitir aceptación y poder realizar entrega.
- Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la licitación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario.
- Para compra en plaza (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua) deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.
- Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera temperaturas de Red de Frío por Refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) Debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importados; los medicamentos y Otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda). Que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.
- Para las sustancias químicas que están incluidas en la lista de sustancias Psicotrópicas Controladas o Sustancias Precursoras según la Ley 292 –Ley Medicamentos y Farmacia, el Oferente que sea adjudicado deberá realizar los trámites de permisos especiales de importación ante la Dirección de Farmacia y presentara dicha documentación al Centro de Insumos para la Salud (CIPS) al momento de realizar la entrega de los insumos en caso de ser ofertados en plaza.

Para los ítems del 1 al 34:

- Presentar Fotocopia de Certificado de Registro Sanitario de Medicamentos o Certificado de Reconocimiento Mutuo del Registro Sanitario vigente emitidos por la Dirección de Farmacia (copia simple).

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

En el caso de que el MINSa decida aceptar un producto sin Registro Sanitario deberá presentar los siguientes documentos, En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español:

- Registro Sanitario del país de origen o Certificado de Producto Farmacéutico (CPF) o Certificado de libre venta (CLV)
- Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
- Presentar especificaciones de producto terminado en fotocopia simple o Proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras).
 - Muestras para verificación de calidad. La cantidad de muestras se encuentran establecidas por la Dirección de Laboratorio de Control de Calidad de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS), según el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.47:07 no serán exoneradas ni se aceptarán entrega de menor cantidad de muestras. Las muestras se deberán presentar en el CIPS-MINSA al momento de realizar la entrega del insumo sumado a la cantidad adjudicada.

Para los ítems del 35 al 46:

- Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada, sellada, en idioma español y específicamente para la licitación que corresponda, presentada en original o en copia, en la cual debe figurar el nombre completo del fabricante tal a como se encuentra en el Registro Sanitario, certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485 y demás certificados, cuando aplique, será requerida únicamente en caso que el oferente no presente Certificado de Registro Sanitario emitido por parte de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria que lo declare como distribuidor autorizado por el titular del producto.
- Certificado de Libre Venta (CLV) emitido por la Autoridad competente en el país de origen y certificado de estándares internacionales de Gestión de la Calidad con aplicación y designación vigente según Norma ISO 13485. En el caso que el documento se encuentre en otro idioma, deberá incluir su debida traducción al español.
- Presentar catálogos en idioma español, los que deberán tener correspondencia con los productos ofertados e indicar claramente las referencias del catálogo al que pertenece el producto, indicando ítem y el código del catálogo y código del MINSa a la par del insumo y pestañas separadoras para determinar la ubicación del insumo ofertado .

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Fajardo"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gov.ni





REQUERIMIENTO

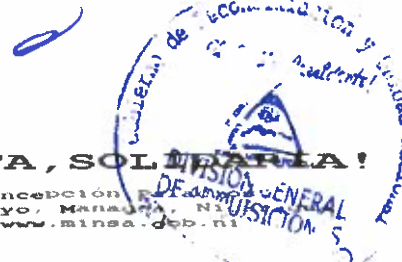
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UM	REQUERIMIENTO
1	1010130	DICLOXACILINA SODICA 125 MG/5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FCO.100-120 ML.	NO APLICA	FCO	33,000
2	1010134	LINEZOLID 2 MG/ML SOLUCION INYECTABLE IV 300ML	NO APLICA	FCO/BSA	1,984
3	1010161	PIPERACILINA SODICA 4G + TAZOBACTAM SODICO 0.5 GR POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V	NO APLICA	FAM	12,974
4	1010180	CEFOXITINA SODICA 1 GRAMO, POLVO LIOFILIZADO IM IV	NO APLICA	FAM	365
5	1010300	DOXICICLINA 100 MG TABLETA O CAPSULA ORAL	NO APLICA	TAB/CAP	2,880,000
6	1011100	VANCOMICINA CLORHIDRATO, POLVO LIOFILIZADO 500 MG. FAM. IV	NO APLICA	FAM	71,435
7	1011310	ACICLOVIR 400 MG. ORAL TABLETA	NO APLICA	TAB	55,860
8	1011370	OSELTAMIVIR FOSFATO 75 MG. TABLETA/CAPSULA	NO APLICA	TAB/CAP	1,000
9	1020160	OMEPRAZOL 40 MG. POLVO LIOFILIZADO, FAM/VIAL IV	NO APLICA	FAM/VIAL	300,000
10	1020405	DIMENHIDRINATO 50 MG/ML.SOLUCION INYECTABLE 1 ML. IM IV	NO APLICA	AMP	119886
11	1020420	ONDASETRON 8MG/4ML. SOLUCION INYECTABLE IM. IV. AMPOLLA 4ML.	NO APLICA	AMP	36,000
12	1040210	VERAPAMILO CLORHIDRATO SOLUCION INYECTABLE 2.5/1 ML. AMP. 2 ML. IV	NO APLICA	AMP	740
13	1040310	FENILEFRINA CLORHIDRATO 0.1% (10 MG/ML) SOLUCION INYECTABLE IV	NO APLICA	AMP	720
14	1040348	NOREPINEFRINA BITARTRATO 1 MG/ML SOL. INYECTABLE 1-5 ML IV	NO APLICA	AMP	228,000
15	1040650	LABETALOL CLORHIDRATO 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMP 4 ML IV	NO APLICA	AMP	16,000
16	1060100	DEXTROSA EN AGUA 5 % SOLUCION INYECTABLE 1,000 ML. I.V. FRASCO/BOLSA 1000ML	NO APLICA	FCO/BSA	360,000
17	1060108	DEXTROSA EN AGUA 50%. SOLUCION INYECTABLE 50 ML. FAM/VIAL IV	NO APLICA	FAM/VIAL	7,200
18	1060300	AGUA DESTILADA. SOLUCION PARA INYECCION. BULBO (AMPOLLA) 10 ML. IM IV	NO APLICA	BULBO	3,216,000
19	1080110	VALPROATO SODICO 250 MG/5 ML SOLUCION ORAL 100-120 ML	NO APLICA	FCO	18,000
20	1130905	KETOTIFENO 1MG TABLETA	NO APLICA	TAB	23,000
21	1140294	CARBOPLATINO 10 MG/ML. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE. FAM 5-15 ML IV	NO APLICA	FAM	114
22	1150120	RETINOL (VITAMINA A). SOLUCION ORAL 25,000 UI/ GOTTA FRASCO 30 ML.	NO APLICA	FCO	2,661
23	1160212	PARACETAMOL(ACETAMINOFEN LIBRE DE ALCOHOL)120 MG/5 ML. SOLUCION ORAL, FCO 100-120 ML	NO APLICA	FCO	850,000
24	1160216	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) 500 MG. TABLETA CAPSULA	NO APLICA	TAB/CAP	8,576,450
25	1160384	TRAMADOL HCL 50MG TABLETA RANURADA	NO APLICA	TAB	126,240
26	1160496	PARACETAMOL 1GR / 100 ML SOLUCION INYECTABLE IV/IM SOLUCION INYECTABLE IV IM	NO APLICA	FAM	4,974
27	1170110	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO. POLVO LIOFILIZADO 500MG. FAM. IV	NO APLICA	FAM	83,809
28	1170205	INSULINA HUMANA RAPIDA (CRISTALINA BIOSINTETICA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE 100 UI/ ML FAM.10 ML. S.C. /I.V.	NO APLICA	FAM	9,666

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gub.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UM	REQUERIMIENTO
29	1170500	TIAMAZOL (METIMAZOL) 5MG. CAPSULA O TABLETA	NO APLICA	TAB/COMP	432000
30	1190110	ATROPINA SULFATO 1 MG/ML. SOLUCION INYECTABLE 1 ML. IM IV	NO APLICA	AMP	38,400
31	1190215	FLUMAZENIL 0.1 MG/ML. SOL. INYECTABLE, AMP. 5 ML. IV	NO APLICA	AMP	337
32	1200122	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO (HIDROSOLUBLE) SOLUCION INYECTABLE FRASCO 50ML	NO APLICA	FCO	2,000
33	1200132	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO (HIDROSOLUBLES) SOLUCION INYECTABLE FRASCO. 100 ML	NO APLICA	FCO	26,400
34	1200137	MEDIO DE CONTRASTE POSITIVO PARA RESONANCIA MAGNÉTICA 0.5MMOL A 1MMOL, SOLUCION INYECTABLE IV 7.5ML - 15ML	NO APLICA	FCO	3,000
35	2041139	CUCHILLAS QUIRÚRGICAS DESCARTABLES 3 MM ANGULADO. ESTERIL. EMPAQUE INDIVIDUAL.	NO APLICA	UNIDADES	7,656
36	4010270	CATETER VENOSO UMBILICAL UNA VIA 3.5 FR.-20-40CM LONGITUD NO ESPECIFICADO 3.5 FR	NO APLICA	UNIDADES	336
37	4011700	MALLA QUIRÚRGICA ABSORBIBLE POLIGLECAPRONE (MONOCRYL) 15*15 CM ESTERIL EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	NO APLICA	UNIDADES	1,632
38	4030100	CAL SODADA(SIMILAR A SODA LINE) ENVASE HERMETICO	NO APLICA	KG	1,253
39	4040135	NYLON MONOFILAMENTO # 2-0 C/AGUJA AHUSADA, 3/8 DE CÍRCULO DE 24-26 MM, HEBRA MÍNIMO 45 CM DE LONGITUD.	NO APLICA	SOBRE	19,939
40	3010050	CALCIO	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	22,000
41	3010170	CONTROL NORMAL Y PATOLÓGICO PARA GLUCOSA CUANTITATIVA EN TIRAS	SET DE 2 FRASCO NORMAL Y PATOLÓGICO	SET	2,721
42	3010210	LACTATO DESHIDROGENASA (MONOTEST) LDH	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	36,200
43	3010235	PROTEINAS TOTALES LIQUIDO CEFALORAQUIDEO	KIT DE 25-100 DET	DETERMINACION	1,500
44	3080070	SUERO CONTROL. CONTROL RH	FRASCO 10ML	ML	2,170
45	4070508	CUBRE OBJETOS 24 X 50 MM	PAQUETES O CAJAS DE 100 UNIDADES	ONZA	3,921
46	4070509	CUBRE OBJETOS 24 X 60MM	PAQUETES O CAJAS DE 100 UNIDADES	ONZA	7,298

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minssa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra
- Certificado de producto terminado (para medicamentos)

Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com, cipsdireccion@yahoo.es, cipsoperaciones@minsa.gob.ni,
cips.importaciones@yahoo.com, operacionescipsminsa@yahoo.com

1. El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:
 - Documento de transporte
 - Factura comercial
 - Lista de empaque
 - Orden de compra
 - Certificado de producto terminado (Para medicamentos)
2. Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al CIPS, serán asumidos por el Proveedor, estos costos incluyen almacenaje.
3. El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del MINSA, será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez días de gracia otorgados por el almacén. Se le solicitará al proveedor emita nota de crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará nota de débito.
4. Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del no cumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que transcurra el insumo en el almacén privado No. 167 del MINSA, después de notificado el proveedor, será contabilizado al proveedor con un recargo de 0.18% sobre el valor CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez días calendario.

Si la falta no es subsanable, la Dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica, notificará a la Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Dirección General de Insumos Médicos y División de Adquisiciones para que se presenten a inspeccionar el insumo y determinar las medidas a tomar.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





5. Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro.
6. Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos médicos y no médicos, deberán de venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo. En caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargue y embalaje de las estibas.

Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera **temperaturas de Red de Frío por Refrigeración** (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importado; los medicamentos y Otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda), que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

- a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) Faltantes de Origen en cajas selladas.
 - a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Medicamentos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
 - b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.

c) Incumplimiento a la Calidad:

1. El laboratorio de control de calidad es el laboratorio establecido por el Gobierno, a través de la autoridad nacional reguladora de medicamentos, para efectuar los ensayos y valoraciones requeridas para asegurar que los ingredientes farmacéuticos, activos, excipientes y productos farmacéuticos cumplan con las especificaciones establecidas.
2. La dirección de regencia farmacéutica y supervisión técnica es la responsable de realizar los reclamos por calidad ante el proveedor.
3. El proveedor deberá responder en un periodo no mayor a ocho días hábiles, solicitando el re-análisis si lo estima conveniente y/o notificando en cuanto tiempo repondrá el insumo, una vez recibida la notificación y/o propuesta del proveedor en cuanto tiempo repondrá el insumo se notificará a la DGIM quien dará sus consideraciones tomando en cuenta la disponibilidad del insumo y lo acordado según el PBC.
4. Todo proveedor que solicite un re-análisis en un laboratorio de Control de Calidad diferente al LCCM del ministerio de salud, se le otorgará la solicitud única y exclusivamente la realización del re-análisis en el Laboratorio de Calidad de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua de la ciudad de León, (UNAN-LEON); en el re-análisis deben estar presentes un delegado de la dirección de regencia farmacéutica del CIPS y un delegado del LCCM del ministerio de salud; los gastos de logística para la realización del re análisis así como el costo del análisis mismo correrán por cuenta del proveedor.
5. En la notificación del reclamo hacia el proveedor se contemplará:
 - a. Código del insumo.
 - b. Lote
 - c. Vencimiento
 - d. Proceso de compra
 - e. Numero de orden de compra
 - f. Factura
 - g. Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
 - h. Fotocopia de factura
 - i. Fotocopia del acta del resultado rechazado del LCCM.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





6. Si el proveedor no solicita re-análisis en el periodo de los ocho días calendario, Regencia Farmacéutica le realizará nueva notificación haciéndole saber que se le estará aplicando nota de débito por el monto total en reclamo.
7. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.
8. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado es aprobado, regencia farmacéutica procede a liberar el insumo en sistema Galeno MINSA y notificar a la Dirección General de Insumos Médicos la aprobación del insumo.
9. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.
10. Si el proveedor no repone el insumo en este periodo, Regencia Farmacéutica solicitará por escrito la realización de la nota de débito a la dirección de operaciones.
11. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará debitando y la razón del débito.
12. La Dirección de Operaciones le notificará a la dirección de Regencia Farmacéutica, una vez haya aplicado la nota de débito, para proceder a la notificación al proveedor de la destrucción.
13. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, al LCCM con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición.
14. Cuando un inyectable sea rechazado por el LCCM por presencia de partículas visibles, se le otorgará al fabricante y/o al proveedor visualizar las partículas en las muestras resguardadas por el LCCM, no aplica a nuevo muestreo en el CIPS.

d) Reclamo por vencimiento

Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

De la Destrucción:

1. Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.
2. La destrucción de todo insumo en mal estado por resultado de análisis del LCCM será costeadada por el proveedor a quien se le adjudicó el insumo incluyendo el traslado del personal y de los insumos a destruir.
3. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de debito se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.
4. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.
5. Si el proveedor no cumple con la destrucción en este periodo, se le notificará que la destrucción se realizará por medio del CIPS y se le aplicará nota de débito a facturas pendientes por el costo total de la destrucción, si no tuviera facturas pendientes, se les aplicará a las futuras.
6. El CIPS cobrara al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito, lo cual se le aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.
7. El equipo encargado de la destrucción de los insumos médicos en mal estado, estará conformado por:
 1. Delegados de: Regencia Farmacéutica CIPS, (este será el coordinador del equipo).
 2. Delegado de Contabilidad y Control de Inventario.
 3. La Regencia Farmacéutica del CIPS deberá invitar con tres días de anticipación a:
 - a. Delegado de la Contabilidad Patrimonial
 - b. Delegado de la Dirección de Farmacia
 - c. Representante del proveedor cuando proceda

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Medicamentos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

SEXTA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.
- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

SEPTIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua): Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua, y/o en las bodegas de CIPS Xolotlan contiguo a Hospital Solidaridad. Previa a la entrega el Proveedor deberá solicitar cita de la recepción de los insumos al menos tres días hábiles antes de la entrega a los correos cipsrecepionalmacentro@gmail.com, cipsregencia@yahoo.es.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el CIPS): Los Bienes enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) **Documento de Invitación de la Contratación Simplificada No. CS-33-11-2023** y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) **Oferta del Proveedor**, c) **Resolución Ministerial No. _____** d), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento de Invitación.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, no menor a veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud, según se indique en Documento de Invitación.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta** días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.

El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque ò transferencia bancaria en córdobas ó en dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
FBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





La factura deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Insumo médico, si es de cadena de frío (temperatura especial), así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra. No se admitirá factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas. **El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.**

La factura deberá ser emitida a nombre de: **MINISTERIO DE SALUD.**

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

DECIMA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de XXXXXXXX para Insumos XXXXXXXX. Financiado con fuentes del Tesoro.

DECIMA TERCERA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, **c)** suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito, **d)** rescindir el Contrato por incumplimiento del Oferente, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA QUINTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Escarión"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará los Bienes, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al Proveedor.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSa) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

DECIMA OCTAVA: PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 257, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.
2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





3. Inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente.
4. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativa y/o judiciales que corresponda.

DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento*".
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEXTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (503) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tribuciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El **Adquirente**: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El Proveedor:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año Dos mil Veintitrés.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Modelo de Orden de Compra
Orden de Compra

Código: 1400	Institución: Ministerio de Salud	Orden de Compra:	
Area Solicitante:		Número:	Ejercicio:
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud		Fecha:	
División de la Unidad de Adquisiciones		Moneda:	
Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios"		Tipo de Cambio:	
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni			
Teléfono: 22894700 Ext. 1479			
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
Modalidad:			Ejercicio:
Fuente de Financiamiento:			
Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 737			
Nombre del Proceso: DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO			
Nombres y Apellidos/Razón Social:			
Fabricante:			
Dirección:			
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Fax:	
Apartado Postal:		Email:	

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Renglón No.	Lote/Item	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total

Sub-Total	0.00
IVA	-
Flete y Seguro	-
Total	-

ENTREGA UNICA

Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Via	Observaciones

OTROS DETALLES

Forma de Pago:		Destino:	
Origen de Compra:		Contrato No.:	
Pais de Origen:			
Consignatario:			
Cheque a favor de:			
Garantía Bancaria:	Banco: No. Vencimiento	Nota	La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación.
Giro Bancario:			

Solicitada por
Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones

Autorizado por
Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

